

REGLAMENTO DE USO DE TECNOLOGÍA

Generalidades

La Fundación Cultural Austriaco Guatemala, a través de sus instituciones educativas: Instituto Austriaco Guatemalteco y Colegio Viena Guatemalteco, fomenta el aprendizaje digital en un ambiente seguro. Se promueve el uso ético de las herramientas digitales, buenos modales, manifestación de valores y educación contra el acoso escolar a través de Internet. Además, se persigue la formación de un espíritu crítico e investigativo, con la finalidad de desarrollar una comunidad educativa responsable en la era digital. Los padres de familia autorizan que sus hijos utilicen el correo institucional que les ha sido asignado; así como, el acceso a plataformas y recursos educativos.

La presente *Normativa para el uso de la Tecnología e Internet*, implica un compromiso de padres y alumnos para cumplir con las normas, términos, condiciones y se sujetan a las sanciones derivadas de su incumplimiento. Cualquier acción de los estudiantes, que transgreda la presente normativa puede provocar la privación del acceso, sanciones disciplinarias o acciones legales.

SECCIÓN I: TIPOS DE DISPOSITIVO Y SU USO

Tipos de dispositivos

Distinguimos entre **dispositivos de escritura**: ordenadores portátiles y tabletas, susceptibles de usarse para tomar apuntes y desarrollar trabajo en clase.

Otros dispositivos: teléfonos celulares, reproductores de audio, periféricos de salida (audífonos de cualquier tipo).

Normativa sobre el uso de dispositivos electrónicos en el aula

a. Uso de teléfonos celulares

- a.1. Para todos los estudiantes es prohibido traer teléfono celular bajo ninguna circunstancia.

b. Uso de ordenadores y tabletas

- b.1. El docente permite el uso de estos dispositivos, de acuerdo con las características de la secuencia didáctica presentada a sus estudiantes.
- b.2. El estudiante es responsable del uso y cuidado de su dispositivo, asegurándose de mantenerlo dentro de su estuche y bolsón.

- b.3. No se permite el acceso a redes y plataformas sociales (Facebook, X, Instagram, Tik Tok, etc.) durante la clase, salvo indicación expresa del profesor, en función de la sesión de aprendizaje.

c. Uso de otros dispositivos

- c.1. No se permite el uso de reproductores de audio, periféricos de salida y audífonos de cualquier tipo dentro de las instalaciones del colegio.

Sanciones

- a. El estudiante que no cumpla con esta normativa deberá entregar el dispositivo apagado al docente, quien informará de la falta a los padres y lo hará llegar a la dirección de nivel.
- b. En la primera oportunidad que se recoja el dispositivo, será devuelto al estudiante al finalizar la jornada escolar.
- c. Si el estudiante reincide, el dispositivo se recoge y se citará a los padres para una entrevista tripartita (estudiante, docente y padres), en la que se haga conciencia sobre la importancia del respeto a la normativa del Colegio.
- d. Una tercera ocasión de incumplimiento será considerada como falta grave y se sancionará según la Normativa de Convivencia del Colegio.

SECCIÓN II: CONDICIONES DE USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

a. Ciberseguridad

Los usuarios deben seguir las normas elementales de netiqueta:

1. Siempre ser cordial: saludar, despedirse.
2. Respetar las opiniones de los demás.
3. Cuidar el formato, los idiomas, el lenguaje y las palabras.
4. Utilizar palabras neutras para evitar malentendidos y leer el mensaje dos veces antes de enviarlo.
5. No escribir textos en mayúsculas.
6. Mantener un color en la escritura.
7. Respetar la privacidad de los demás participantes.
8. Revisar la ortografía.
9. Revisa la gramática.
10. Utilizar signos de puntuación, exclamación e interrogación.

Además de las normas de netiqueta, los usuarios de la red FCAG-TECHNET:

1. Deben instalar filtros de contenido (control parental) y mantener el software y aplicaciones actualizados.
2. Deben comunicar de inmediato al Departamento de Informática si detectan un problema de seguridad en sus cuentas.

3. Los padres de los estudiantes de 1º a 3º Primaria deben conocer la contraseña de acceso a los correos institucionales de los alumnos.
4. Los maestros y personal administrativo y operativo utilizan el correo institucional como medio oficial de comunicación institucional.
5. Los miembros de la comunidad educativa son responsables de toda actividad que se lleve a cabo desde su usuario, equipo o dispositivo personal.
6. Los archivos que se almacenan en la red FCAG-TECHNET podrán ser monitoreados.

b. Correo electrónico

A los estudiantes y docentes del Colegio Viena Guatemalteco se les provee una cuenta de correo institucional **destinada a la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa**. Las recomendaciones para el uso de estos son:

- a. No abrir correos electrónicos no solicitados (Correo Spam), o con contenidos sospechosos o que pidan ingresar a un enlace o archivo misterioso, es probable que se trate de una infección de malware/virus cibernético hacia el equipo/dispositivo.
- b. Si recibe solicitudes en donde le piden información privada, desconfíe y verifique por otros medios sobre la veracidad de la información. Los sistemas antimalware/antivirus pueden ayudar a detectar cualquier anomalía en caso de ser infectado.
- c. El uso del correo institucional está destinado para que los estudiantes puedan comunicarse con otros.
- d. Los padres de familia deben utilizar su cuenta de correo personal para comunicarse con docentes, dirección de nivel u otro miembro de la institución.

c. Clases virtuales

Los servicios informáticos que se implementan en el ámbito educativo llevan a una alta exposición de los estudiantes a los medios digitales, por lo que se requieren medidas para garantizar la seguridad de las personas, así como el acceso a la información.

Desde el inicio de la modalidad de enseñanza virtual se establecieron normas para resguardar la seguridad y la salud de estudiantes, siendo las principales:

- a. Disponer de un lugar adecuado -sin distracciones, con buena iluminación y buena recepción de señal de internet- para recibir las clases.
- b. Conectarse puntualmente usando el correo institucional con la cámara encendida y el micrófono apagado.
- c. Mostrar un adecuado arreglo personal (con uniforme completo) y permanecer conectado durante la clase.
- d. No es permitido tomar fotografías de las sesiones de clases, grabar video y utilizar fondos virtuales.
- e. No es permitido comer durante las clases.
- f. Preparar sus materiales antes de la clase.
- g. Participar de manera activa, respetuosa y autónoma.
- h. Al momento de realizar exámenes es obligatorio mostrar su área de trabajo y permanecer con la cámara abierta.

Prohibiciones

1. Realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales utilizando cualquier recurso tecnológico.
2. Suplantar la identidad de una persona o Institución utilizando otra dirección de correo electrónico.
3. Falsificar o manipular información e identificación para encubrir el origen de cualquier contenido publicado.
4. Subir archivos, anunciar, o transmitir material que contenga virus o cualquier otro código, programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier equipo de computación y telecomunicaciones.
5. Subir archivos o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, agravante, difamatorio, obsceno, pornográfico o racialmente inaceptable.
6. Acosar a compañeros ni docentes por cualquier medio digital.

Sanciones

Las faltas que no estén contempladas en el Manual de Convivencia, serán sometidas a la Comisión de Disciplina del Nivel.

FCAG-TECHNET se refiere a la red de internet cableado e inalámbrico que está al servicio de la comunidad educativa. Es una herramienta con fines pedagógicos; no debe utilizarse con propósitos personales, comerciales, políticos, religiosos, etc. No debe ser un medio para organizar actividades ilegales.